78

Asuncion, Julio 11 de 1891

Habiendose designado el 14 del presente, aniversario de la República Francesa, para la distribucion de los premios discernidos á los expositores del pais en la Exposicion Universal de Paris y deseando el Gobierno de la República tributar una demostracion de cordial simpatía á la Nacion Francesa, á la vez que dar al acto referido la solemnidad de una fiesta nacional, tanto mas si se considera que los satisfactorios resultados obtenidos por los industriales nacionales en aquel gran concurso del trabajo y de la civilizacion, constituye un verdadero triunfo para el pais en su periodo de regeneracion y progreso

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Declárase feriado para todas las oficinas públicas el dia 14 del presente mes.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Gonzalez

P. Ambrosio

José M. Rivas

José T. Sosa